

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/JUZ/10/144
Hoja 1 de 9

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED]
Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que se personaron los días quince y dieciséis de diciembre de dos mil diez en el emplazamiento de la Fábrica de Elementos Combustibles de ENUSA, sita en la localidad de Juzbado (Salamanca), con Autorización de Explotación en vigor, concedida por Orden Ministerial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 3 de julio de 2006

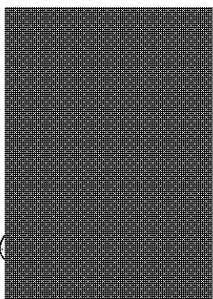
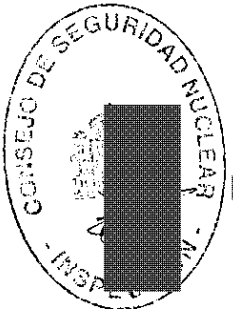
Que el objetivo de la inspección era realizar comprobaciones relativas a la protección radiológica de los trabajadores.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED], Jefa de Seguridad, D^a. [REDACTED], del Departamento de Licenciamiento de ENUSA, D. [REDACTED], Segundo Jefe de Protección Radiológica y D^a. [REDACTED] del Servicio de Protección Radiológica; quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que la Jefa de Proyecto de la Fábrica de Juzbado del Consejo de Seguridad Nuclear, D^a. [REDACTED] asistió parcialmente a la inspección.

Que, el representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica, lo que se notifica a los efectos de que el Titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

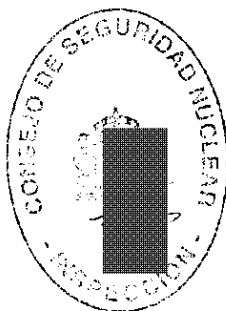
Que, de la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la misma, resulta:



aparecer en la siguiente revisión del RF y en el Manual de Protección Radiológica (MPR) de la instalación.

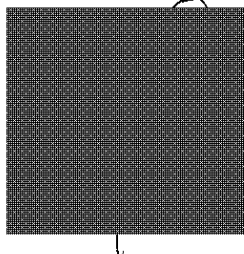
Programa de optimización en la instalación

- Que se hizo entrega a la Inspección de copias de los documentos "Propuesta de Actuación ALARA para el año 2010" Revisión 1(Ref. INF- EX 008037) y "Propuesta de Actuación ALARA para el año 2009" (Ref. INF- EX 005971) (Refs. 5 y 3 del Anexo I).
- Que en las mencionadas propuestas se recogen las actuaciones encaminadas a conseguir el objetivo anual ALARA de reducir dosis individual y colectiva.
- Que la propuesta de Actuación ALARA para el año 2010 se presentó el 30 de abril y fue aprobada por el director de la fábrica en calidad de jefe del Comité de Seguridad Nuclear de la Fábrica en junio de 2010.
- Que el titular se comprometió con la Inspección a realizar la estimación de dosis de la Instalación previo al comienzo de cada año, teniendo en cuenta la experiencia operativa y la previsión de trabajo a realizar durante el año. Que la dosis colectiva total prevista de debe expresar en mSv·p, independientemente de que se estimen actuaciones ALARA con objetivos de dosis máxima individual o colectiva en relación con las toneladas de Uranio equivalente mSv/TU.



Visita a Zona Controlada

- Que la Inspección visitó la Zona Mecánica y la Zona Cerámica de la instalación.
- Que en la Zona Cerámica se visitaron las áreas de recepción de material, de mezcla, de fabricación de pastillas, preprensado y prensado, sinterizado y oxidación, rectificado y carga de barras, y recepción y almacenamiento de polvo.
- Que en la zona de armarios de pastillas rectificadas PWR (referencia PRP3) se comprobó que las tasas de dosis medidas con el equipo [REDACTED] N° de serie N3-090-0169 (verificado en septiembre de 2010) superaban los 15 μ Sv/h que el MPR establece como límite para la zona controlada de permanencia libre con riesgo de irradiación y contaminación.



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/JUZ/10/144
Hoja 4 de 9

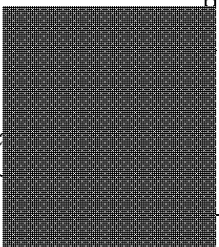
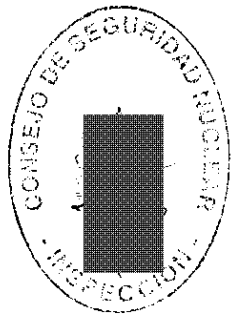
- Que durante la visita a la Zona Cerámica de la fábrica se tomaron una serie de frotis cuyos resultados fueron acordes a los niveles de referencia que establece el MPR para cada una de las zonas en las que fueron tomados, y cuyos resultados se presentan en el Anexo II a la presente acta.
- Que a requerimiento de la Inspección, el Titular se comprometió a revisar la clasificación radiológica de la zona de armarios, así como su señalización asociada.

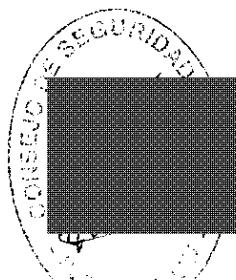
Formación en materia de Protección radiológica

- Que se entregó a la Inspección una copia del texto del programa de formación en protección radiológica específica de los trabajadores de la Instalación. que dicho texto incluía la siguiente materia: protección radiológica , plan de emergencia, medio ambiente, seguridad nuclear y salvaguardias (Ref. P-SEG-0002 revisión 3).
- Que la duración para impartir dicha materia es de 4 horas. Que el examen consta de 20 preguntas, de las cuales 11 están relacionadas con la protección radiológica específica.
- Que la Inspección manifestó que el programa de formación en materia de protección radiológica específica se estaba impartiendo en menos tiempo del que establece la Instrucción IS-06 de 9 de abril de 2003 del Consejo de Seguridad Nuclear.
- Que los representantes de la Instalación se comprometieron a revisar el temario del programa de formación en materia de Protección Radiológica específica, y que un Grupo de Mejora iba a identificar que aspectos deben cambiarse para mejorar la formación en la Instalación.

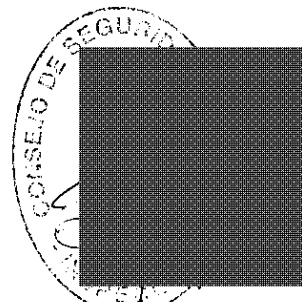
Que por parte de los representantes de la Fábrica de elementos combustibles de ENUSA, se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 17 de enero de 2011.





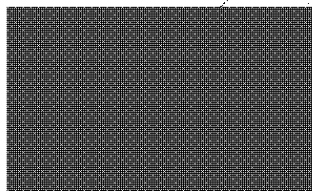
Fdo: D. [REDACTED]
INSPECTOR



Fdo: [REDACTED]
INSPECTORA

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la Fábrica de elementos combustibles de ENUSA para que con su firma y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido de la presente Acta.

En Juzbado a 1 de febrero de 2011



Fco. [REDACTED]

Director de Fabricación de Combustible
Director de la Instalación

NOTA: Se adjuntan los comentarios al acta CSN/AIN/JUZ/10/144 en documento anexo.

CONTESTACIÓN AL ACTA DE INSPECCIÓN REF: CSN/AIN/JUZ/10/144

✓ **Página 1 de 9, párrafo 4**

Donde dice:

“Que la inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] Jefa de Seguridad.....”.

ENUSA expone:

Debe decir:

“Que la inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] Jefa de Licenciamiento y Autoevaluación Operativa.....”.

✓ **Página 2 de 9, párrafo 3**

Donde dice:

“Que el Servicio de Protección Radiológica de la instalación tiene en la actualidad las siguientes divisiones:

- *Protección Radiológica*
- *Laboratorio de Dosimetría*
- *Laboratorio de medio ambiente y*
- *Laboratorio de medidas de radiactividad ambiental”*

ENUSA expone:

Que la organización recogida en el Acta es la reflejada en el Manual de Protección Radiológica vigente, si bien, no es la organización actualmente implantada, ya que, el Manual de Protección Radiológica está pendiente de ser aprobado por el CSN para recoger la nueva organización detallada en el Reglamento de Funcionamiento vigente que fue aprobada por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio el pasado mes de agosto.

Por tanto, la organización implantada en la actualidad es la siguiente:

- *Protección Radiológica Operacional*
- *Laboratorios y Dosimetría*
- *Gestión de Residuos Radiactivos y*
- *Gestión Ambiental*

✓ **Página 2 de 9, párrafo 5****Donde dice:**

“Que el Servicio de Protección Radiológica dispone de ocho monitores de PR más un auxiliar.....y un supervisor de gestión de residuos”.

ENUSA expone:

Adicionalmente se cuenta con cuatro personas en gestión ambiental, que entre otras realizan tareas relacionadas con el PVRA y efluentes líquidos radiactivos.

✓ **Página 3 de 9, párrafo 2****Donde dice:**

*“Que se hizo entrega a la Inspección.....para el año 2009” (Ref. INF-EX 005971)
(Refs. 5 y 3 del Anexo I)”.*

ENUSA expone:

Debe decir:

*“Que se hizo entrega a la Inspección.....para el año 2009” (Ref. INF-EX-006969)
(Refs. 5 y 3 del Anexo I)”.*

✓ **Página 3 de 9, párrafo 4****Donde dice:**

*“Que la propuesta de Actuación ALARA para el año 2010.....en calidad de jefe
del Comité de Seguridad Nuclear de la Fábrica en junio de 2010”.*

ENUSA expone:

Que la propuesta de Actuación ALARA para el año 2010 fue aprobada por el Comité de Seguridad Nuclear de la Fábrica, cuyo presidente es el Director de la Fábrica, en la reunión mantenida el día 6 de mayo de 2010.



✓ **Página 4 de 9, párrafo 2**

Donde dice:

“Que a requerimiento de la Inspección, el Titular se comprometió a revisar la clasificación radiológica de la zona de armarios, así como su señalización asociada”.

ENUSA expone:

Se han reclasificado los pasillos entre armarios, colocando las señales de zona controlada de permanencia limitada. Se ha colocado una cinta a la entrada de dichos pasillos en el suelo. Añadir que, dentro de los objetivos ALARA del año 2010 se instalaron blindajes en los laterales de los armarios de pastillas.

✓ **Página 4 de 9, párrafos 3, 4 y 5**

Donde dice:

“Que se entregó a la Inspección una copia del texto del programa de formación en protección radiológica específica de los trabajadores de la Instalación. Que dicho texto incluía la siguiente materia: protección radiológica, plan de emergencia, medio ambiente, seguridad nuclear y salvaguardias (Ref. P-SEG-0002 revisión 3)”.

“Que la duración para impartir dicha materia es de 4 horas. Que el examen consta de 20 preguntas, de las cuales 11 están relacionadas con la protección radiológica específica”.

“Que la Inspección manifestó que el programa de formación en materia de protección radiológica específica se estaba impartiendo en menos tiempo del que establece la instrucción IS-06 de 9 de abril de 2003 del Consejo de Seguridad Nuclear”.

ENUSA expone:

Dentro de la instrucción de seguridad IS-06 de 9 de abril de 2003 del CSN, en la descripción del programa se indican las materias a impartir. Algunos de estos temas se explican en otros cursos no denominados específicamente "*Protección Radiológica*". En concreto:

- *Descripción de la instalación. Zonas controladas, vigiladas y libres. Identificación de los riesgos específicos.* Uno de los riesgos radiológicos específicos de esta instalación es un posible accidente de criticidad. Este riesgo se explica en la materia de seguridad nuclear.
- *Minimización de residuos:* Este apartado se explica dentro de la materia denominada medio ambiente.
- *Actuaciones en caso de incidente o anomalía radiológica:* El apartado referente a un posible accidente de criticidad se explica en la materia seguridad nuclear así como también en plan de emergencia.
- *Actuación en situaciones de emergencia:* Este apartado se explica íntegramente en la materia denominada plan de emergencia.

Esto significa que las horas que se imparten de Protección Radiológica son mayores de las que se reflejan en el control de realización de los cursos. No obstante, se va a analizar el temario del programa para adecuar los tiempos y su contenido a lo que establece la IS-06

✓ **Página 7 de 9, Tabla: fila 11, tercera columna**

Donde dice:

"Calibración equipo [REDACTED] nº Serie 0036, Rev.2, de fecha 18-10-2010".

ENUSA expone:

Debe decir:

"Calibración equipo [REDACTED] nº Serie 0048, Rev.2, de fecha 01-06-2010".

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el Trámite del Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/JUZ/10/144, de fecha 17 de enero de 2011, correspondiente a la inspección realizada al la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado, los días 15 y 16 de diciembre de 2010, los inspectores que la suscriben declaran:

Página 1 de 9, párrafo 4

Se acepta el comentario.

Página 2 de 9, párrafo 3

Se acepta el comentario.

Página 2 de 9, párrafo 5

Se acepta el comentario.

Página 3 de 9 párrafo 2

Se acepta el comentario.

Página 4 de 9, párrafo 2

El comentario no afecta al contenido del Acta.

Página 4 de 9, párrafos 3,4 y 5

El comentario no afecta el contenido del Acta.

Página 7 de 9. Tabla: fila 11, tercera columna

Se acepta el comentario.

Madrid, 17 de febrero de 2011

Fdo:


INSPECTOR CSN

Fdo:


INSPECTORA CSN